

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 67 Martes 19 de marzo de 2013 Sec. IV. Pág. 13868

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10423 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 6/2011, seguido a instancias de la Procuradora doña Paloma Guijarro Rubio, en nombre y representación de Ente Técnico Canario, S.L. y Grupo Entecan, S.L se ha dictado Auto de fecha 6/3/2013, en aclaración del Auto de fecha 4/3/2013, en cuya parte dispositiva consta el tenor literal siguiente:

"Se aprueba sustancialmente el Plan de liquidación de Ente Técnico Canario, S.L., con CIF número B35545623 y de su acumulada Grupo Entecan, S.L., con CIF número B84335595, con las adiciones contenidas en el fundamento jurídico único del Auto de fecha 4 de marzo de 2013."

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012145-1